Juéves 7 de Junio de 1888 — Capital de la República Argentina — Año IV—Número 1484

FLORENCIO MADERO
Director
BENJAMIN POSSE
Redactor
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............ 1.00 $ mn.
Número del dia................ 0.04 »
Idem atrasado................. 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

GALERÍA DE "FÍGARO"

EL DOCTOR DON ANTONIO F. CRESPO

Es un hombre jóven; pero feo á darle con un palo: es casi tan feo como el autor de estos bocetos.

No es muy resaltante su fealdad, por que la belleza de su alma le sale por los ojos, se le derrama en la fisonomía, le ilumina el rostro, y acaba por imponerse.

Es uno de los hombres mas simpáticos de su generacion: su amabilidad no es muy acentuada, su dulzura no es muy pronunciada; pero es muy ingénua y muy sincera su bondad, es muy sano su corazon.

Tiene un modito modesto, sencillo, lleno, casi humilde sin afectacion, que actúa por sí solo y sin esfuerzo sobre el espíritu del que lo trata: va poco á poco ejerciendo su poder de atraccion; no tarda en establecer una franca corriente simpática; y en dos cuartos de hora se ha conquistado un nuevo partidario ó un nuevo amigo.

Es una figurita atrayente, que se impone por su poder simpático; pero todo naturalmente, sin que él haya hecho nada por conseguirlo, y en la mayor parte de los casos sin tener siquiera la conciencia del triunfo que acaba de obtener.

Pero no todo es magnetismo.

Hay, además, en el Dr. Cresno, una inteligencia vigorosa, una ilustracion selecta y una instruccion sólida.

Como médico, es una notabilidad; y es como oculista una especialidad famosa.

Cura poco, ó no cura nada, porque tiene mucha plata; pero su celebridad, que lo acompaña desde sus tiempos de estudiante, no puede abandonarlo por el hecho de haber dejado de ejercer una profesion á la cual se siente menos inclinado que á la política.

Este es su flaco, su neurosis: el dia en que sus amigos le aconsejaran que se retire de la vida pública cuyas satisfacciones jamás llegarán á compensar los sinsabores que acarrea, se creería gravemente enfermo, ó pensaría que los que tal consejo le dan le han retirado su amistad.

Muy jóven, casi un niño, ha ocupado una banca en el Congreso, como representante de su Provincia (Entre-Rios) y ha hecho en el Parlamento un papel lucido, mostrando una serenidad de juicio muy superior á su edad, un tacto digno de un hombre de talento y una entereza de espíritu que le honra.

Llevado á la Intendencia de la Municipalidad de la Capital, ha probado que don Torcuato de Alvear no era *irreemplazable* como se creía.

Hoy es candidato seguro para una de estas dos posiciones igualmente elevadas: ó Gobernador de Entre-Rios, ó Senador al Congreso por la misma Provincia.

Bien merecido lo tiene.

BREVES APUNTES

La publicidad

Se están oyendo opiniones que si ellas no pertenecieran por completo á la prensa de oposicion sistemada, diríamos que eran producidas por una caterva de locos.

Ayer se justificaba la delacion como la cosa mas natural y honrosa del mundo.

Hoy se dice que es altamente conveniente dar á la publicidad todos los datos que se reservan á la policía, con respecto á la captura ó detencion de individuos sospechosos.

Es hasta donde se puede ir, y ya no nos estraña que mas sepa esa prensa en materia de pesquisas, que la misma policía.

Supongamos que se publican cuantos detalles hay, y que se guardan, respecto á las averiguaciones hechas y resultados.

Y supongamos que *nada* haya todavía de provecho.

Qué resultará?

Resultará lo de siempre cuando se ha dado publicidad á esas cosas: que los verdaderos criminales se orientan para escapar mejor á la accion de la justicia.

Vamos, que la idea es original; tan original, que no hay ejemplo en los anales de la criminalidad, que se le parezca.

Ecos del temblor

Aún se hacen lenguas en la Bolsa, de la *cosa* ocurrida antes de anoche.

No dejan de ser sabrosas las siguientes anécdotas:

El apreciable dibujante señor C..., duerme en cama de fierro, y segun él cuenta, tiene una perinola floja (la cama, se entiende), que produce un ruido de campanillas cuando álguien pisa fuerte en su pieza.

Como de costumbre acostóse á las once, y como de costumbre tambien, estuvo leyendo hasta las doce, hora en que apagó la luz y empezó á dormitar.

De pronto se despierta y grita aterrado:

—Eh, quién me anda en la perinola?

Y la perinola siguió repicando como si fuera campanilla en mano de acreedor empecinado.

—

Un señor brasilero que cenaba esa noche en la Rottiserie, sintió estremecer el suelo bajo sus piés y esclamó como el otro:

—Non tembres terra argentina que non te fago naida.

—

En un corrillo de corredores se hacia conjetura estrañando el fenómeno producido:

—Pues yo no estraño nada,—dijo el corredor Cárcoba,—y lo creo muy lógico.

—Cómo así?

—Pues qué, señores, ¿no estamos en pleno movimiento de tierras?

Aludia á las operaciones sobre compraventas efectuadas en estos dias.

Embuste grosero

Un diario de la mañana refiere qne la quinta de Berro adquirída en Montevideo para la Legacion Argentina, fué comprada anteriormente por una persona altamente colocada en esta situacion, por la suma de setenta y cinco mil pesos, y vendida luego al gobierno por ochenta y cinco mil.

Todo esto no pasa de un perverso y torpe embuste.

La quinta ha sido comprada al señor Barroso y demás personas sucesores inmediatas del señor Berro, sin que sus dueños hayan sido nunca argentinos, y mucho menos personajes en la situacion de este país.

Allí están las escrituras de venta, y el testimonio del doctor Saenz Peña y demás personas que han intervenido en la compra, para desmentir estas calumnias que deben desautorizarse siempre aunque nunca hay que estrañarlas tratándose de Bartolos y Bartolitos.

(*Sud América*).

Al actor Almada

Este artista dramático argentino llega mañana á Montevideo en el vapor «Umberto I» y con tal motivo reuniéronse un gran número de amigos resolviendo nombrar una comision que fuera á recibirlo.

Esta se embarca hoy en el vapor «Eolo».

De regreso á esta ciudad se le prepara una fiesta digna por mas de un concepto al artista que no ha querido regresar á su patria sino despues que su nombre ha conquistado una verdadera reputacion en los teatros de España.

Próximamente tendremos ocasion de publicar los detalles de sus triunfos y el repertorio con que trabajará la compañia que él dirije y que empezará á funcionar en el Politeama inmediatamente que se retire Adelina Patti.

Estátua Alberdi

Los tucumanos residentes en ésta, piensan darle forma á la idea que ha circulado ya en esta Capital y provincia de Tucuman, de erigir una estátua al doctor J. B. Alberdi, en su ciudad natal.

Se han repartido numerosas invitaciones para la reunion que tendrá lugar esta noche en casa del doctor Olmos.

Felicitamos á los iniciadores de tan feliz propósito y deseámosles el mas feliz éxito.

Los pelotaris

Por una equivocacion, dijimos en nuestro número anterior que debian partir ayer Portal y Elicegui.

Hoy se embarcan para Europa Portal, Uranga, Melchor y Brau menor, debiendo efectuarlo mañana Elicegui, Samperio, Beloqui, Marinero y por fin todo el cuadro de pelotaris que han hecho en la pasada temporada las delicias de los aficionados.

Y á propósito de pelotaris, hé aquí el producido de los partidos jugados á beneficio:

El jugado á beneficio de la sociedad *Hijas de Maria*, produjo la cantidad líquida de 3473 pesos 50 centavos, que fueron entregados á la Presidenta de esa sociedad.

Un hecho que honra á los jugadores de ese partido, debemos consignar aquí.

Elicegui, Samperio, Portal y Mardura hicieron generosa donacion á favor de la sociedad de la suma de 100 pesos que se les habia acordado á cada uno de ellos en ese partido como remuneracion.

—El partido jugado á beneficio de estos jugadores les produjo, pagando los gastos, la suma de 2616 pesos 50 centavos.

Y por último la sociedad caritativa de damas francesas *Orphelinat Français*, recibió la cantidad de 1321 pesos 50 como producto líquido del partido jugado á su beneficio,

—Hoy se juega un interesantísimo partido á beneficio de la sociedad *Damas de Beneficencia*, entre Beloqui y Mardura contra Elicegui y Samperio.

Los aficionados no deben olvidar que proporcionándose un placer que les es tan caro, hacen tambien una obra de caridad.

A los pelotarios que se van hoy: felíz viage.

Los doctores Arias y Gallo

Merecen las mas sinceras y ardientes felicitaciones estos dos amigos, distinguidos representantes de la provincia de Salta en el Congreso.

Su inteligencia, su honradez como su celo y actividad, los hacen una vez mas acreedores á las simpatias de sus comprovincianos y á la gratitud del pueblo salteño.

Su actitud noble y llena de patriotismo, activando sin cesar los asuntos que afectan los intereses de aquella provincia, apoyando y dejando sentir su influencia para el pronto y favorable despacho de todas aquellas cuestiones que tienden al adelanto y bienestar de su pueblo, no puede ser mas digna de todo encomio.

Se debe á estos dos amigos, el despacho obtenido en el importante proyecto presentado por el doctor Arias, el año pasado, sobre la construccion de un puente en uno de los rios mas fuertes y en un lugar de gran porvenir para Salta.

Tal es el puente del rio Arenal que viene á dar una valiosa importancia á todos aquellos puntos desde el Tala hasta el Rosario de la Frontera.

Con diputados como los doctores Arias y Gallo pueden las provincias encontrar siempre apoyo y ayuda toda vez que se trate de proyectos que vengan á aumentar el desarrollo comercial de los pueblos.

El proyecto del doctor Arias es ley, por lo que lo felicitamos ardientemente y en ellos á la provincia de Salta.

El doctor Roque Saenz Peña

Hoy parte para Montevideo nuestro distinguido amigo el doctor Roque Saenz Peña, á hacerse cargo nuevamente de la Legacion Argentina en la vecina República.

Le acompañan nuestros votos de felicidad y los de todos sus amigos.

El crímen de la calle Reconquista

Despues de lo escrito anteriormente podemos decir que estamos autorizados á desmentir las versiones de los diarios que se dicen bien informados sobre los resultados obtenidos hasta ahora en la pesquiza que hace la policia para dar con él ó los autores del bárbaro crímen de la calle Reconquista.

Podemos asegurar que no se ha comunicado á nadie las investigaciones que se practican, solo aseguramos que dada la actividad y el empeño con que trabajan el Gefe de Policia y sus empleados, es indudable que el mejor éxito coronará sus esfuerzos.

Y entonces podrán dar, acreditadamente, esos diarios que dicen lo que no saben, todos los detalles de la pesquiza.

COLABORACION

El señor Octavio Sosa

(Diputado por Santiago)

El pueblo de Santiago ha hecho una eleccion de las mas acertadas en el señor Sosa, para Diputado al Congreso.

Jóven, bastante querido y recomendable bajo todo concepto, ha desempeñado los puestos en que ha sido nombrado con delicadeza y brillo.

Su honradez y su patriotismo, están fuera de toda discusion; haciéndose siempre acreedor á la estimacion pública.

Nombrado hace pocos años Ministro de Hacienda durante casi dos períodos consecutivos, consagró su vida por completo al estudio de las finanzas, hartamente provechoso para Santiago, cuya riqueza ha aumentado admirablemente.

Dotado de un carácter elevado y de un espíritu emprendedor y progresista, Santiago tendrá en él, un sostenedor ardiente en todas aquellas cuestiones que toquen sus intereses, tendiendo siempre al engrandecimiento y bienestar de su pueblo.

Fidelius.

DOCUMENTOS OFICIALES

Legacion de la República Argentina.

Paris, 2 de Mayo de 1888.

Señor Ministro:

Hace algun tiempo vengo siguiendo con interés ciertos estudios de propaganda sobre la República Argentina que con éxito creciente realiza el señor abogado don Emilio Daireaux, y conociendo los beneficios que ellos reportan al país, ilustrando la opinion de la Europa sobre nuestras instituciones, nuestro comercio y nuestra riqueza, he creído debia señalarlos á la atencion de V. E.

Con este objeto, he pedido al Sr. Daireaux, con quien frecuentemente tengo el gusto de cambiar ideas sobre diversos puntos que forman el tema de sus conferencias, se sirviese comunicarme una lista de las que ha celebrado en diferentes departamentos de la Francia.

La respuesta que he recibido de dicho señor contiene esos informes, y es por ello que tengo la honra de trascribirla íntegra y traducida á V. E.

Díce así:

«*Distinguido señor Ministro:*

Me ha hecho V. el honor de pedirme la lista de las conferencias que he dado en estos últimos tiempos, relativas á la República Argentina.

Me apresuro á dársela aquí:

Sociedad de Legislacion Comparada—Organizacion y costumbres judiciales en la República Argentina.

—*Sociedad Histórica*—Constitucion política y organizacion administrativa de la República.

—*Sociedad de Legislacion Comparada*—Principios de Derecho Internacional inscritos á las leyes argentinas.

—*Sociedad de Geografía Comercial de Paris*—Comercio é industria de la República Argentina.

—*Sindicato de las Cámaras de Comercio*—Comercio y comerciantes de la República Argentina.

—*Sociedad Geográfica de Paris*—La República Argentina en 1888.

—*Sociedad Racional de aclimatacion*—De la crianza en la República Argentina.

—*Sociedad industrial en Reims*—La crianza y la produccion de la lana en la República Argentina en sus relaciones con la industria francesa.

—*Sociedad de Geografía del Sud-oeste de Burdeos*—La colonizacion francesa en el Plata.

«Tengo otros pedidos de diversas sociedades, que no podré satisfacer hasta mi regreso á Buenos Aires en Octubre. «Considero útil decirle, señor Ministro, que en todas estas conferencias las entradas han sido gratuitas, como tambien mi concurso ha sido gratuito y espontáneo.

«Dejando así contestado su pedido, me repito señor Ministro, con todo respeto S. A. y S. S.

(Firmado)— *Em. Daireaux*».

Saludo á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

José C. Paz.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, doctor don Norberto Quirno Costa.

—

Mayo 30 de 1888.

Acúsese recibo y publíquese.

N. Quirno Costa.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

A las 2 y 1[2 abrió su sesion ayer esta Cámara con asistencia de 48 señores Diputados.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior y á indicacion del señor Presidente, Dr. Taglé, se invita á incorporarse á la Cámara al Diputado electo por la provincia de San Luis, D. Eriberto Mendoza, quien así lo hace, prestando el juramento de práctica.

Pasóse á dar cuenta de los asuntos entrados estando en primer término una nota del Diputado Rufino Varela Ortiz, pidiendo licencia para faltar á las sesiones por 15 dias.

Tratado este asunto sobre tablas, se le acuerda la licencia con goce de dieta.

—El P. E. remite una planilla de modificaciones al proyecto de ley de presupuesto para 1889 en los incisos 1° y 2° del Ministerio del Interior, en esta forma:

Inciso 1° Pro-Secretario 2° de 200 pesos á 250.

Oficial 1° se rebaja á 150.

Oficial 2° se rebaja á 100.

Oficial se aumenta à 120.

Resultando 370 pesos de aumento y 250 de rebaja quedando á favor del primero 120 pesos inciso 2°

Un secretario privado aumento á 200 pesos.

—El General don Ignacio Fotheringhan solicita el despacho de su anterior, proponiendo la compra de 4 leguas de tierra en el territorio del Chaco.

—Las pensionistas doña Elvira y Juana Zulivan, doña Nicasia y Luciana Martinez, Bernabela Gigena, Julia Torrens y Francisca Uriburu Castro, solicitan aumento de pension.

—Don Jorge Linch, solicita se declare que fué jubilado como alcaide 1° de la aduana de la capital.

—El Teniente Coronel don Juan Mendez solicita en compra 10 leguas de tierra para pastoreo en el Chaco.

—Los señores Herbert Inglys y C°. proponen la construccion y esplotacion de un muelle y depósitos y tramway en el Chubut.

—La comision auxiliar de presupuesto se ha espedido en el proyecto del Senado abriendo un crédito de 105,000 pesos al Ministerio de la Guerra y en la solicitud de la señora Rita Feijóo.

La de obras públicas en el proyecto sobre estudios para remover los obstáculos á la navegacion en el rio Paraná.

La de Hacienda en el Mensaje del P. E. sometiendo á su aprobacion el decreto estableciendo la forma en que debe pagarse la garantía á las empresas de ferro-carriles.

Se trata en seguida la órden del dia núm. 4 que, como se sabe, quedó suspendida en la sesion anterior por no hallarse presente ninguno de los miembros de la comision de negocios constitucionales, siendo sus despachos formulados de la siguiente manera:

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase el permiso que solicitan los siguientes ciudadanos:

D. Leopoldo Funes para aceptar la condecoracion conferida por el Gobierno Español.

D. Enrique A. Hugues para aceptar la condecoracion conferida por el Rey de Portugal.

D. Edmundo Reynal O' Connor para aceptar el título de «Oficial de Academia» conferido por el Gobierno Francés.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

Sala de la Comision, Mayo 29 de 1887.

Silvano Bores — Rufino Varela Ortiz—Justino Obligado—Benjamin Posse—J. M. Olmedo.

—

PROYECTO DE LEY

Art. 1° Acuérdase al señor don Pedro Maschio el permiso que solicita para aceptar el cargo de Agente Consular de Italia; y á don Juan T. Brugo para aceptar el Consulado del Paraguay en la Provincia de Entre-Rios.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1888.

Rufino Varela Ortiz—Justino Obligado—J. M. Olmedo—Benjamin Posse.

—

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Negocios Constitucionales y Esteriores, por las razones que dará á V. H. el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros no le presteis vuestra sancion á los siguientes proyectos:

Minuta de comunicacion del Diputado Mansilla sobre el decreto del Gobierno de Mendoza referente á la guardia nacional.

Proyecto referente á la movilizacion de la guardia nacional.

Proyecto autorizando al P. E. para intervenir en la provincia de Corrientes (con sus antecedantes).

Proyecto suspendiendo dos efectos de la ordenanza municipal sobre impuestos.

Proyecto del señor Diputado Calvo para no tomar en consideracion el proyecto de arrendamiento de los impuestos municipales de las Obras de Salubridad de la Capital.

Benjamin Posse—J. Obligado —R. Varela Ortiz—S. Bores.

Informó el doctor Olmedo en el primer proyecto espresando que siendo práctica establecida el conceder permiso á los ciudadanos argentinos para recibir condecoraciones de los gobiernos estranjeros no habia encontrado inconveniente en aconsejarlo así á la cámara.

El doctor Carballido observó que era necesario fundar el dictámen de una manera mas esplícita para conocer los servicios que han prestado los favorecidos para obtener la especial distincion de los gobiernos estranjeros.

Que hacia estas observaciones por haber sucedido en casos análogos que por no examinar este punto con la atencion debida, el Congreso fuera sorprendido en su buena fé acordando permiso para aceptar condecoraciones que no habian sido deferidas por ningun gobierno.

El doctor Olmedo, contestando, dice que las solicitudes no detallan los servicios que motivan esas condecoraciones pero que le constan particularmente en cuanto al señor Funes que ella le ha sido conferida por el Gobierno español en virtud de los servicios prestados en sus buques de guerra y en largas y penosas espediciones en que aquel señor se señaló por su pericia y valor.

El Diputado Zeballos amplia los informes del Diputado Olmedo con datos circunstanciados referentes al señor Funes, enumerando las ocasiones en que como marino en la escuadra española se hizo acreedor á la especial recomendacion de sus superiores y al Gobierno de aquella Nacion el que, en recompensa, determinó conferirle una condecoracion de honor.

En cuanto al señor Reynal O' Connor es un titulo honorífico que el Gobierno francés le confiere por sus trabajos científicos, entre los que se encuentra la construccion de una cánula de plata que ha simplificado la operacion de la traqueotomia.

Estas son las causas que ha tenido el gobierno francés para premiar los esfuerzos de un jóven estranjero que en medio de tanto talento ha sabido señalarse por sus trabajos científicos.

Cerrada la discusion se vota el proyecto y es aprobado.

Prévio informe es sancionado el segundo proyecto.

Informando el tercero el Diputado Olmedo, dice que no teniendo oportunidad ya los asuntos que lo comprenden, por haberse modificado en el sentido del órden las situaciones transitorias y escepcionales que los motivaron, la comision creía conveniente aconsejar su rechazo, habiendo no obstante, opinádose en el seno de la comision en el sentido de que se enviaran al archivo.

El Diputado Carballido dice que él se adherirá á esta última opinion porque hay proyectos en él que puestos en discusion, el Congreso no los resolvería en la forma del despacho, porque envuelven temas oportunos en todo tiempo.

Hay, por ejemplo, un proyecto de resolucion del General Mansilla que me parece muy bien inspirado y que yo no podria rechazarlo, porque sus fundamentos me parecen muy buenos y me basta que el dictámen de la comision dé lugar á que se comprenda que el Congreso niega su aprobacion á los proyectos comprendidos en él, para que no acepte su forma y vote por la otra: «Al archivo».

El señor Olmedo hace notar al señor Diputado Carballido que la mayoría ha aceptado aquella forma porque los proyectos de que se trataba tenian un carácter especial cuya oportunidad ha pasado ya.

Señor Carballido—Creo que responden á una doctrina que es buena en virtud de ciertos preceptos constitucionales.

Señor Olmedo—Mejor que de establecer doctrina traten de su aplicacion.

Señor Carballido—Precisamente, para la aplicacion de una doctrina se necesita tener presente ésta y no puede establecerla la comision, rechazando, cuando puede en casos oportunos aceptar.

Señor Mansilla—Pido la palabra. Yo por via de máxima, diré: que es muy sabido que los partidos políticos no tienen principios sinó sistemas. De manera que segun la situacion en que un hombre político se encuentra, asi son las disposiciones que cree conveniente aconsejar.

Cuando este proyecto fué presentado por mí proyecto respecto del cual mi ilustrado colega y amigo, no político, que acaba de hacer uso de la palabra (entonces como ahora nos encontrábamos en filas opuestas, pero reconozco que es un criterio sano y una alta inteligencia), ha coincidido en apreciaciones del punto de vista de los principios con su amigo.

Se trataba de quien habia de ser Presidente de la República. A mí me parecia que todas aquellas maniobras del Gobierno de Mendoza, eran tendentes á frustrar los trabajos en que yo, como hombre político estaba embarcado para hacer triunfar la candidatura de un candidato que fué legalmente derrotado: el doctor don Dardo Rocha.

Y solo por lo grato que puede serle al señor diputado el recuerdo de esa derrota es que me esplico que haya traido á colacion este proyecto, por decirles así, póstumo.

Pero esta resurreccion puede tener siquiera un objeto: hacer que la Cámara se ocupe en esta época de un asunto que no debe merecer mas que esta resolucion: «pase al archivo». Lo que quiere decir: «pase á la tumba» hasta la eternidad.

Porque esta especie de juicio final, señor Presidente, que es lo que en resumidas cuentas parece arrojar el despacho de la comision, puede ofrecer un inconveniente muy grave en el futuro.

Y sino véase la situacion hasta cierto punto embarazosa en que, con todo el candor de su amistad me ha colocado su distinguido é ilustrado amigo, Diputado por Buenos Aires, hoy, apareciendo en contradiccion con mis principios de entonces.

Pero es, lo repito, que los partidos políticos no tienen principios, no tienen mas que sistemas; y ese proyecto fué presentado por mí en nombre del sistema que yo sostenia entonces.

En cuanto á mis principios son los de la Constitucion, y cada uno de los señores diputados que aquí están sentados, allá en el abismo de su conciencia puedan juzgar si alguna vez puede ó no estar ese proyecto reñido con la constitucion y las leyes patrias.

Yo me permitiria exhortar nó á la comision que presenta este dictámen sino á las comisiones que en lo sucesivo tengan necesidad de pasar escoba en sus carteras á que recurran mas bien á un temperamento mas práctico: al del silencio; porque sino nos vamos á ver frecuentemente espuestos á mirarnos cara á cara con la conciencia que tuvimos en un momento en el que cada cual supo como pensó.

Además, hay de esta ropa sucia política mucha que lavar y yo prefiero que se lave allí en el seno de la Comision, y no en el Congreso.

No encuentro en este procedimiento de la Comision mas que una utilidad: lo de la poca filosofia que puede sacarse de estos asuntos y estar ocupando con ellos á una Cámara que parece que no tuviera otra cosa que hacer.

—El Diputado Olmedo, dijo que el señor Mansilla podria tener la seguridad de que la Comision era incapaz de colocarlo en una situacion embarazosa y que ni siquiera ha sido esa su intencion.

Mansilla acepta la declaracion hecha por el señor Olmedo y agrega «el pasado es siempre el pasado y ¡felices aquellos que por su juventud no tienen mas horizonte que las risueñas ilusiones de lo impecable!»

Carballido hace una rectificacion al señor Diputado y es que, no ha tenido la intencion de formular un cargo, sintiéndose feliz cuando no tiene que hacerlo mucho menos contra el señor Mansilla.

El Diputado Molina hace mocion porque se cierre el debate, habiendo pedido la palabra el Diputado Bermejo.

Puesta á votacion resulta negativa, haciendo uso de la palabra aquel diputado para rectificar al señor Mansilla en lo que se referia á la inconstitucionalidad de la resolucion del Gobierno de Mendoza que habia originado el año 85 la minuta puesta en tela de juicio, manifestando que ella habia sido tomada en virtud de autorizacion conferida por la Constitucion Nacional.

El Diputado Mansilla pide á la Cámara por razones de dignidad fáciles de comprender se le permita retirar su proyecto y despues de una votacion en ese sentido se le concede.

Puesto á votacion el despacho resulta sancionado.

Pásase en seguida á tratar la órden del dia correspondiente á esa sesion compu sta por un dictámen de la comision de obras públicas aconsejando remitir al archivo varias solicitudes en tramitacion desde el año 81 hasta el 84.

El miembro informante señor Gimenez dice que habiendo sido abandonadas unas y no siendo atendibles las mas de esas solicitudes, la comision habia resuelto aconsejar el archivo de ellas.

El Diputado Castro se opone al dictámen manifestando que no era razonable ese temperamente por cuanto debia aconsejarse su rechazo si no eran atendibles esos asuntos ó despacharlos en cualquier forma la comision como era su deber sin esperar á que los interesados activasen.

Que habian algunas propuestas de ferro-carriles de gran utilidad para el país y sin exigirle sacrificio alguno, entre esos asuntos que le constaban no habian sido abandonados por los interesados.

Entre ellos citó la propuesta del señor Enrique R. Rodger para construir un ferro-carril sin garantia entre la colonia del Chubut y el puerto del Pacífico, la de los señores German Balcarce y C' entre Buenos Aires y Gualeguaychú y la de los señores Fontana y C' entre Mar del Plata y la ciudad de Córdoba y que hacia mocion en consecuencia para que volvieran esos asuntos á comision para su estudio y despacho en otra forma que no fuera la de «archivo».

Puesta á votacion resulta afirmativa, volviendo en consecuencia los asuntos á estudio de la comision de Obras públicas.

El Presidente declaró terminada la sesion no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 4 p. m.

PLAZA EUSKARA

Ayer se jugó un partido en la Eúskara entre el Zurdo, Malcorra y Brau mayor, contra Guruceaga, Melchor y Marinero á 60 tantos.

El producto se habia destinado á beneficio de los mismos.

Como el tiempo se manifestaba amenazando lluvia, no asistió gran concurrencia, con el temor muchos de los aficionados de que se hubiera suspendido el partido.

Los tres primeros se presentaron con el distintivo colorado.

Desde luego pudo notarse que el partido era sin color.

El Zurdo y sus compañeros lo ganaron fácilmente dejando á sus contrarios en 43.

INFORMACION LOCAL

Al Ministerio del Interior comunicó el Departamento de Obras Públicas, que de acuerdo con lo establecido en el decreto del Gobierno, habia ordenado la traslacion á la Administraciou del F. C. Central Norte, al ingeniero mecánico y otros empleados de esa reparticion, á objeto de formar los inventarios de las existencias de la referida línea y sus ramales á Santiago y Chumbicha, los que acaban de espedirse sobre el particular.

En los inventarios relativos al tren rodante consta que existen 75 wagones casillas con sus accesorios correspondientes y varias maquinarias entradas en los talleres posteriormente á la fecha en que ese F. C. fué enagenado.

En igual caso se encuentra una série de artículos generales de almacen, cuyo valor asciende á pesos 137,680-88.

En cuanto á los inventarios de los artículos existentes en el almacen de Tucuman y sus sucursales, no se han podido fijar sus precios respectivos, por no existir ni en los almacenes ni en la administracion los libros y facturas necesarios para ello.

Sin embargo, agrega, en atencion á que una parte de esos artículos han prestado sus servicios en la construccion de la línea y por consiguiente su estado de conservacion es regular, se hace necesario proceder á una nueva estimacion de ellos, estableciéndoles un nuevo precio.

Faculta en consecuencia á dicho Departamento para que levante un nuevo inventario estableciendo un nuevo precio.

—

Se han nombrado por el Ministerio de Instruccion Pública; profesora de caligrafía y economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de San Luis á la señorita Tomasa Fernandez; profesor de idioma nacional de la Escuela Normal de Maestros de Tucuman á don Pedro I. Alvarez; idem de francés de la Escuela Normal Mixta de Río IV á don Francisco Simonet.

—

Al Departamento de Ingenieros le ha sido dirigida la siguiente nota por el Ministerio del Interior sobre abusos de los ferro-carriles.

Con fecha 2 de Abril de 1887 se dió conocimiento á Vd. de los términos de una nota dirigida á ese Departamento y que en seguida trascribo.

«*Al señor Presidente del Departamento de Ingenieros.*

Son notorios los abusos que cometen las empresas de ferro-carriles esplotando al público de un modo inaudito y sirviéndolo de la manera mas violatoria de las leyes vigentes.

Este ministerio tiene conocimiento de que el trasporte de mercaderias se demora meses á pesar de cobrar las empresas los fletes de que en algunas lineas se venden mas boletos que los que corresponden al número de pasajeros que pueden llevar los trenes lo que constituye una verdadera estafa y de que se producen otros hechos no menos odiosos.

Todo esto pasa sin que se oiga jamás que la inspeccion de ferro-carriles haga uso de la autoridad que tiene para remediarlos siquiera en parte, no obstante haberse llamado la atencion de ese departamento sobre este punto en nota pasada hace algun tiempo.

No debiendo consentirse que tal estado de prescindencia subsista, Vd. dispondrá que semanalmente se comuniquen á este ministerio los hechos que ocurran previstos y penados por la ley, procediendo á imponer las multas ó reprensiones que ella establezca por los abusos mencionados cuya denuncia se hace públicamente.

Saludo á vd.—E. WILDE.»

Posteriormente con motivo de nuevos abusos por parte de las empresas, tanto en la Cámara de DD. como en la de SS. se ha levantado la voz para condenar la conducta incalificable de las compañias que sumamente puntuales para cobrar su garantia, son en absoluto negligentes para cumplir con los compromisos con la nacion y desempeñar el servicio público tan caramente pagado.

En vista de esto me dirijo á vd. á fin de que, procediendo con toda actividad, procure hacer efectiva la responsabilidad de las empresas reclamando la imposicion de multas ó penas que la ley establece para cada caso debiendo dar á este Ministerio á la brevedad posible cuenta de lo que hubiera efectuado ó de las dificultades que encontrase para llenar los legitimos fines que se tienen en vista.—Saluda á vd.—E. WILDE.

—

La Direccion de las Obras de Salubridad dirigió una nota al Ministerio del Interior manifestando que el contrato Bateman terminó el 24 del mes pasado y que el representante de Bateman se habia presentado manifestando si cesaba ó se reanudaba el contrato.

Además, se agregaba que se ocupaba de la preparacion del certificado final para la recepcion de las obras contratadas con el señor Devotto, trabajo que tiene á su cargo la oficina de Bateman y que la misma dirije é inspecciona la construccion del Gran Depósito que no se terminará hasta dentro de unos meses.

Solicitaba en su consecuencia instrucciones del Ministerio.

Este ha proveido lo siguiente:

«Vuelva á la Comision de las Obras de Salubridad, que queda autorizada para prorogar en las condiciones que juzgue convenientes, el contrato celebrado con el señor Bateman teniendo presente la ley sancionada sobre el arrendamiento de las Obras de Salubridad y debiendo el contrato quedar sugeto á la aprobacion del P. E.»

—

Por el Ministerio del Interior se dictó el siguiente importante decreto sobre inspeccion de ferro-carriles nacionales en actual esplotacion, en vista de la mayor importancia que ha tomado ese servicio con motivo de la construccion de las líneas férreas de Buenos Aires al Rosario y al Pacífico y la federalizacion del municipio de Buenos Aires, punto de arranque de esas dos líneas como las del Sud, Ensenada, Norte de Buenos Aires, y los de la Provincia de Buenos Aires y atento lo que al respecto propone el Departamento Nacional de Obras Públicas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° La inspeccion técnica de ferro-carriles que atribuye la ley de 18 de Setiembre de 1872 al Departamento de Obras Públicas queda organizada en 5 divisiones, como sigue:

1° Division: El ferro-carril de Buenos Aires al Rosario y el Central Argentino.

2° Division: El ferro-carril Norte y ramales.

3° Division: El ferro-carril al Pacífico, el Andino y el Gran Oeste Argentino.

4° Division: El ferro-carril Primer Entre-Riano, el Argentino del Este y el Central Entre-Riano.

5° Division: El ferro-carril del Sud, los de la Provincia de Buenos Aires, el de la Boca y Ensenada y el del Norte de Buenos Aires.

Art. 2° La inspeccion técnica de las líneas comprendidas en la 1° Division estará á cargo del ingeniero nacional de la seccion de Santa Fé y un ingeniero ayudante; la 2° division estará á cargo del ingeniero nacional de la seccion Córdoba y el de la seccion Tucuman, cada uno dentro de su jurisdiccion respectiva y con el auxilio de un ingeniero ayudante.

Los ingenieros nacionales de las secciones San Luis y Mendoza dentro de sus jurisdicciones respectivas tendrán á su cargo la 3° division y dispondrán de un ingeniero ayudante cada uno.

La inspeccion de las líneas de la 4° division estará á cargo de un ingeniero de 1° clase del Departamento de Obras Públicas, designado por el Director del Departamento al ingeniero y ayudante con residencia uno en la Concepcion del Uruguay y el otro en la Concordia.

Finalmente la inspeccion de la 5° division la ejercerán dos ingenieros de 2° clase del referido Departamento designados por su Director.

Art. 3° Los siete ingenieros ayudantes á que se refiere el art. 2° percibirán el sueldo mensual de 180 pesos y además dos pesos de sobre sueldo por cada dia que se vean obligados á permenecer fuera de su residencia.

Art. 4° El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al inciso 9 anexo A del Presupuesto vigente, en tanto que haya una partida asignada especialmente al efecto.

Art. 5° El Departamento de Obras Públicas espedirá á los ingenieros las instrucciones necesarias al cumplimiento de su cometido con sujecion á la ley de la materia.

Art. 6° Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN.
E. WILDE.

—

Hace tres dias fué salvado de embicar en un banco frente al saladero Gualeguaychú (rio Uruguay) por el vapor de vigilancia del Resguardo «Tucuman, el pailebot oriental «Victoria», capitan José Sanleda.

Iba á bordo en comision de vigilancia en el vaporcito del Resguardo el Inspector Pauletti, y al pasar por el susodicho saladero vieron al pailebot «Victoria» varado á consecuencia de haber escollado en un banco de arena en momentos en que habia una bajante rápida del rio.

Inmediatamente se viró en direccion á él y pudo ser remolcado hasta el canal.

El pailebot traía un gran cargamento de madera y su capitan dió una carta de agradecimiento al capitan del «Tucuman», reconociendo sus oportunos é importantes servicios.

SECCION AMENA

Leal

—

Leal era mi perra, mí única compañera, el único amigo que me quedaba, de aquella *inmensa* coleccion.

Vivia yo entonces en una de esas casas decentes que alquilan piezas para hombres solos.

Habia buscado albergue allí.

—Es Vd. *solo?*—se me preguntó.

—Nó,—contesté, acordándome de mi fiel Leal.

—Entonces, es inútil...

—Es decir, *soy* y no *soy* solo: me acompaña una perra...

—Eso no obsta...—me contestó la patrona riendo. Creía que Vd. tendria familia.

—La tengo:—mi perra...

—Vaya, señor, Vd. es muy bromista; una perra no forma familia...

—Para otros tal vez: no para mí. Mi Leal es todo lo que yo puedo entender por *familia;* en ella, en mi perra reasumo todos los sentimientos humanos. La respeto como si fuera mi madre; la quiero como si fuera mi esposa;

la idolatro como si fuera una hija mia. Es indudable que Vd. no pueda comprender esos múltiples afectos que le consagro á ese animal...

—En resumidas cuentas, caballero, que no tiene Vd. mas *familia* que una perra? Pues entonces, haremos una escepcion en su favor: puede Vd. habitar esa pieza.

Estipulamos condiciones y nos instalamos allí mi fiel Leal y yo.

Leal era una perrilla, mezcla de bull-dog y mastin; con una fisonomia inteligentísima, que parecia leer en mi semblante cuanto yo pensaba.

Tenia á ella consagrada todo mi cariño, todas mis atenciones.

Y como no hacerlo? Triplemente le debia la vida. Por ella me contuve en el mayor crímen que un hombre honrado puede cometer.

Desesperado de mi situacion, busqué en el suicidio el descanso á mis penas.

Ella, á fuerza de aterradores aullidos, me contuvo en el declive de ese abismo.

Amé á una mujer, y me engañó. El hombre afortunado quiso asesinarme, y mi fiel Leal lo contuvo, arrebatando de su mano el puñal homicida.

Cómo fué?

Nunca me he dado cuenta.

Yo me hallaba desarmado; lo encontré en mi camino y le pedí esplicaciones.

El se arrojó sobre mí.

Era más fuerte.

Me derribó.

Ví brillar sobre mi pecho un acero, y decidido á morir cerré los ojos...

Cuando los abrí, encontré á mi lado á mi fiel Leal...

En mis situaciones difíciles, recurrí á aquellos que me dieron el nombre de *amigo*.

Todos me volvieron la espalda.

Todos pasaron indiferentes ante mí.

Me hallaba solo.

No tan solo; allí estaba Leal con su mirada inteligente, manifestándome que hay siempre un mas allá para el hombre desgraciado...

Solo... con mi Leal.

Cuántos dias y cuantas noches pasamos sin comer!...

Ella no se quejaba, y yo no tenia el derecho de hacerlo.

Muda, en nuestras grandes vicisitudes, soportaba con una paciencia estóica nuestra miseria.

Alegre, desbordante de alegria, cuando la fortuna se acordaba de nosotros...

Pobre Leal!

Viviamos en aquella casa contentos y atendidos.

Antes que faltarle á mi Leal el sustento diario, hubiese preferido que me faltase á mí.

Pero... llegó un momento en que se me pidió que, *por decencia*, ó me separara de mi fiel Leal, ó me mudase.

Separarme de ella, jamás.

Me propuse mudarme, y en ese intermedio, Leal fué madre.

Oh, yo cuidaba aquellos pequeños cachorros con el afecto de un decidido protector.

La dueña de la casa, pasado el *efecto de la causa*, me invitó para que me quedara, y hasta se encargó de distribuir convenientemente la prole, en lo que yo me demostré algo delicado.

Se trataba de mi Leal!....

Los cachorros crecian cuando.... ¡tiemblo recordarlo!... cuando se me dijo que Leal los trataba con despejo!....

Imposible....

Aquella amiga abnegada no podia ser mala madre!...

Sin embargo, era así. Yo mismo lo observé con tristeza:—separaba á sus hijos con demostraciones hóstiles y me miraba de una manera estraña.

Una noche llegué á mi habitacion.

Los habitantes de aquella casa estaban algo alborotados.

Qué ocurria?

La casera me esperaba:

—Hemos encerrado á su perra en su pieza porque parece que está *rabiosa*.

Mi Leal? Imposible! . . .

—Ha llegado al estremo de querer morder. .

—Mi Leal!. . . Nunca.

Y abrí la puerta de mi pieza, mientras aquellas *imbéciles* corrian á ocultarse.

Me hallé frente á frente á ella.

Como estaba!. . . Gruñia, lanzaba aullidos lastimosos. . .

—Leal, mi fiel Leal, ¿qué tienes?

Me miró con tristeza, cerró sus ojos. . . ¡por no mirarme!. . . y siguió aullando!. . .

Una baba sanguinolenta apareció en su boca. . . su lengua, roja como el fuego, se estiró sobre su lábio inferior.

—Leal!. . . le grité loco de desesperacion, y me arrojé á acariciarla. Sus dientes tomaron mi mano; pero no me apretó. . . Aulló y fué á esconderse á un rincon. . .

—Es necesario matar ese animal! . . . oí que dijeron tras de mí. Allá en la puerta había un gentío y varios vigilantes que se preparaban á consumar. . . aquel crímen!. . .

—Nó...—grité, pero era inútil: los empleados del órden público se preparaban á ello, aún contra mi voluntad.

—Pero, si no está rabiosa...—dije, mientras mi pobre Leal gruñia y aullaba con la lengua de fuera y la mirada sanguinolenta.

No me escucharon; uno sacó el revólver...

—Deteneos!—le dije, tomándole el arma,—puesto que ha de morir... yo quiero...

Y me acerqué con el arma á ella, mientras los demás miraban con asombro y temor.

—Pobre compañera mia! puesto que has de separarte de mí... que nadie profane tu existencia...

Puse el arma en su pecho y ella arrojó sobre mí su última mirada... Cerré los ojos é hice fuego.

Cuando aquellos que presenciaban la muerte de mi pobre Leal, dada por mí mismo, se sentian tranquilos, yo sentí que los conductores de mi llanto se abrieron... y besé con mi alma aquella cabeza ensangrentada!

ADAM.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

ORO

Primera rueda

Al contado	182,000 á 148.50, 60, 70, 80.
8 Junio	87,000 á 148.50, 60, 70, 50.
9 id	40,000 á 148.60, 50.
30 id	370,000 á 148.20, 30, 40.
31 Julio	330,000 á 147.10, 20, 40, 50, 30, 70, 50.

Cédulas hipotecarias provinciales

Al contado	J 16,550 á 87.
Id	K 1,000 á 82.20.
Id	L 23,000 á 82.40, 30.
7 Junio	L 60,000 á 82.20.
9 Junio	L 45,000 á 82.
30 Junio	L 20,000 á 82.

Cédulas Hipotecarias Nacionales

Al contado	A 23,000 á 93.50, 93.
31 Julio	A 10,000 á 92.50.

Banco Nacional

30 Junio	2,000 acc. á 265.50, 266.
31 Julio	500 acc. á 265.50.
30 Junio	2,400 cert. (30 o/o pago) á 194.50, 194.

Banco Constructor

30 Junio	9,700 acc. á 224, 225, 224, 223, 222, 221.50, 221.
31 Julio	1,000 acc. á 229, 228, 229, 227.
30 Junio	3,800 cert. (30 o/o pago) á 136, 135, 134.50, 134, 133.

Banco Mercantil de La Plata

Al contado	200 acc. á 193, 194.
7 Junio	200 acc. á 192.
30 Junio	400 acc. á 197, 199, 200, 197.50.

Muelle de Catalinas

30 Junio	4,000 acc. á 177, 178, 176, 175.50, 174.
31 Julio	900 acc. á 178.50, 177, 178.

Crédito Real

Al contado	100 acc. á 155.
30 Junio	200 acc. á 160.
31 Julio	200 acc. á 160, 163.
31 Agosto	1,000 acc. á 140, 150.
Al contado	700 cert. (60 o/o pago) á 120, 121.
30 Junio	900 cert. (id id) á 122, 123, 125, 124, 125, 12 124.

Oro

Segunda rueda

7 Junio	185,854 á 149.10, 20.
8 Junio	45,000 á 149, 148.80, 90.
9 Junio	60,000 á 149, 148.80, 90, 80.
15 Junio	30,000 á 148.80.
30 Junio	1,070,000 á 148.50, 60, 70.
31 Julio	370,000 á 147.80, 148.80, 70, 60, 70.

Cédulas hipotecarias provinciales

7 Junio	F 5,000 á 76.50.
7 Junio	G 10,000 á 77.50, 78.
7 Junio	K 20,000 á 82.40.
7 Junio	L 127,000 á 82.40, 20, 30.

Cédulas hipotecarias nacionales

7 Junio	A 20,000 á 92.

Banco Nacional

30 Junio	1,000 acc. á 265, 266.50.
31 Julio	400 acc. á 265.50, 266.
30 Junio	400 cert. (30 o/o pago) á 194.50.

Banco Constructor

Al contado	800 acc. á 219, 218, 217.
30 Junio	13,300 acc. á 220, 219, 218, 217, 220, 219.
31 Julio	1,800 acc. á 222, 223, 222.
30 Junio	2,500 cert. (30 o/o pago) á 132, 130, 131, 129, 128.

Muelle de Catalinas

30 Junio	1,700 acc. á 174, 172, 173, 172.50.

Crédito Real

7 Junio	400 cert. (60 o/o pago) á 121.50.
30 id	1,100 cert. (id id) á 125, 124, 125.

Banco Francés

7 Junio	10 acc. (80 o/o pago) á 95.

Telegrama de Montevideo

Montevideo 6—Entradas: «Bahia», de Hamburgo; «Dom Pedro» de Havre y «Campeador» de Barcelona.

Salen «Saturno», «Proveedor» y «Villa del Salto».

Unificadas á 72 1/2, para fin de mes á 72 3/4. Acciones del Banco Nacional integradas á 185, para fin de mes á 189, sin integar á 184. Cédulas hipotecarias á 81.

Telegramas comerciales

Rio Janeiro, Junio 4—Cambio sobre Londres á 24 1/4.
Soberanos á 10.060 reis.
Maiz (62 kilos) á 4.800.
Harinas (2 qq.) á 12.500.
Afrecho (42 kilos) á 2.500.
Alfalfa (el kilo) á 66.
Sebo (el kilo) á 240.
Aceite de potro (el kilo) nominal.
Existencia de harina 16000 barricas.
Tasajo (el kilo) de 240 á 320.
Existencia en tasajo 4.700,000 kilos.
—*Bahia, 4*—Tasajo de 220 á 320 el kilo.
Existencias de 1.800,000 á 1.900,000 kilos.
—*Pernambuco 4*—Tasajo de 260 á 320 el kilo.
Existencias de 2.100,000 á 2.200,000.

MARINA

Servicio telegráfico

San Vicente 6—El vapor «Sirio» pasó ayer por San Vicente, en viaje para Barcelona y Génova.

—*Montevideo 5*—El vapor «Dom Pedro» de la línea de «Chargeur Reunis» trae para esa 200 pasajeros y 2000 toneladas mas, 2000 barricas de azúcar y 400 toneladas de hierro.

Diversos

El vapor «Entre Rios» salió ayer para Dunkerque.
El vapor «Garrick» id id id Liverpool.
Id id «Caxton» id id id Amberes.
Id id «Dom Pedro» llegará mañana.
Id id «La France» salió ayer de Marsella con 500 pasageros para esa.
El vapor «Equateur» sale mañana.
El vapor «Caffaro» sale pasado mañana de la Boca para Amberes.

Frutos del país

Mercado 11 de Setiembre

Cueros lanares de estacion consumo á 340 milésimos.
Id id id id desechos á 180 á 200 mils.
Id id id matadero á 530 mil.
Id de corderitos á 0.50 la docena.
Id vacunos de campo á 3.80 y 4.
Cerda de potro á 6.10.
Sebo estilo de embarque á 1.60.
Trigo candeal á 5.40.
Id del Salado á 4.30.
Id francés de 4.25 á 4.65.
Maiz morocho á 3.40 y 3.55.
Id amarillo á 3.30 y 3.40.
Cebada á 4.10.
Entradas 96 wagones cargados de frutos diversos y las ventas verificadas por los señores Llamazares, Unzué, Murature, Ojea, Somariva y Pietranera.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Colon—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lirica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelli.—El Juéves 7 de Junio 21 funcion de abono, con la ópera en 5 actos del maestro Meyerbeer LA AFRICANA, desempeñada por las señoras Mila Kupfer Berger, Giuseppina Butti y Clelia Cappelli, y los señores Francesco Tamagno, Giulio Devoyod, Eugenio Lorrain y Ettore Marcassa.

Variedades—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Jueves 7, 41 de abono—Debut de la primera tiple doña Matilde Franco con LOS DIAMANTES DE LA CORONA.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS.—Gran compañía de declamacion y zarzuela cómica española—Hoy jueves 7 de junio, 5a de abono—La aplaudida zarzuela en 3 actos DON TOMAS y la linda pieza en un acto PEPA LA FRESCACHONA.

NOTA—Se abre un abono por 30 funciones con el descuento del 15 por ciento sobre los precios de boleteria.

Los señores que deseen abonarse podrán verificarlo hasta el dia del debut de la compañia en la direccion del teatro.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta íd ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps. 0.50.

Plaza Euskara—Juéves 7 de Junio de 1888.—Garnde y extraordinario partido definitivamente el último de la temporada á beneficio de los pobres y niños protegidos de la asociacion «Damas de Caridad» partido de sensacion, Elicegui y Samperio contra Mardura y Beloqui á cesta, habilidad libre, á sacar del 5. pasar el 4 y no el 7 con 4 pelotas finas de Pamplona y 4 de Hernani, á 50 tantos.

AVISOS GENERALES

Comisaría General de Guerra—En la fecha se da principio al pago de las pensionistas militares por el mes de Mayo ppdo. quedando cerrado el 18 del corriente; haciéndoseles presente que en el mes entrante no se abonará á ninguna pensionista de las que residen en esta Capital que no justifique haberse presentado á Contaduria General á dar su domicilio como está ordenado, para lo cual debe traer el sello de aquella oficina en su respectiva libreta.—Junio 4 de 1888.—*El Habilitado.*
jn7 v18jn

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN JUNIO DE 1888.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 25,000	1000
Juéves 14	» 12,000	1000
Juéves 21	» 12,000	1000
Juéves 28	» 12 000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Junio de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador
jn 5 v jl 5

Sanchez y Moreno—CUADROS! CUADROS! CUADROS!—NOTABLES OBRAS DE PINTORES CONTEMPORÁNEOS—EXPOSICION DIARIA CALLE VICTORIA 122. Todos los inteligentes todos los aficionados deben visitarla. En conjunto, es lo mejor que se ha importado al país.

Puede asegurarse que es una galeria pacientemente formada por M. Simon Cahen (esperto, con casa establecida en Paris, rue Lafite N° 6). Si se quiere una prueba mas evidente está «Le Figaro» del 30 de abril en que pasa revista á todos los salones de pinturas en Paris para optar á las medallas y diplomas de honor; en cuyos salones hay cuadros que merecen especial mencion, mas de 20 de los maestros que firman los trabajos que espone el Sr. Cahen. Entre esos pintores figuran Bellavoine, Jacomin, Bereaud, Gilbert, Feyen, Richter, Corot, Trouillebert, Vuillefroy, Kratké, Kubel, W. Guez, etc.

El remate de estos magníficos cuadros se efectuará el lunes 11, miércoles 13 y viernes 15 á las 8 p. m.
jn5 v15

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Terrenos en La Plata—Se compran solares, quintas y chacras, por cuenta de un sindicato. «Agencia General de informaciones de la ciudad La Plata», calle Bolivar 40, viejo. Se atienden órdenes y comisiones por correr, dirigidas á *Ignacio Ferrando*. N. 88—jn. 2 v 7.

Regimiento 1° de caballeria de G. N. de la Capital.—Se previene á los ciudadanos que compone este Regimiento, que por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Marzo ppdo. se há prorrogado el enrolamiento hasta el 30 de Junio próximo, no quedando exceptuados los Gefes y Oficiales patentados de este Regimiento—*El Coronel*
A 3 v jn 30

Hipódromo Nacional—Domingo 14 de Octubre de 1888—Gran Premio Internacional con el concurso del Superior Gobierno de la Nacion.—Pesos 10,000 al Primero, 600 al Segundo y 200 al Tercero; para todo caballo de 3 años y mas edad.—Entrada ps. 100 mln. Forfait ps. 50. (Declaracion el 20 de Agosto).—Peso 3 años 50 kilos, id 4 años 59 id., id 5 años y mas 61 id. Las yeguas llevarán una disminucion de peso de 2 kilos. Tiro: 3000 metros.

NOTA—Las cartas de entrada se dirijirán al Gerente de la Sociedad, Florida 182, nuevo, de acuerdo con todos los requisitos del Reglamento de Carreras, debiendo adjuntarse el importe de la entradas en dinero.

Las cartas se abrirán en el local de la Sociedad, Florida 182 nuevo, altos, Confiteria del Aguila, el dia Sábado 9 de Junio de 1888 á las 9 de la noche. jn2 v 11.

La Libertadora del Ejército—Comision de vijilancia: don José A. Ojeda, don Cárlos Malbram, don Cárlos Fauvety, don Eliseo B. Garcia, doctor Alberto Blancas. don Juan Bidart, don Adolfo E. Agrelo, don Francisco Andreu y don Cesar Noceti.

Esta Sociedad admite suscriciones á todo ciudadano comprendido en el sorteo de 1888, comprometiéndose á proporcionarle personero que lo reemplace.

Cobra á cada suscritor 60 pesos divididos en dos cuotas: 30 pesos al suscribirse y 30 desde el 1° al 20 de Julio.

Los fondos se depositan en el Banco Nacional. «Si no se verificase el sorteo se devolverá el 90 por ciento á los suscritores.

Los vecinos de Provincias pueden suscribirse mandando la cuota de 60 (sesenta) pesos en giro telegráfico (bancario ó comercial) y se le remitirá la boleta de exencion por carta certificada.

La Sociedad contrata desde ya personeros.

Horas de despacho:—de 9 á 5, y los dias feriados de 9 á 11.

Rivadavia 30, antiguo.—*Perez y Ca* N. 74—m 27 v jl 2.

¡Hija mia!—Esta interesante novela, original de la señora Lola Larrosa de Ansaldo, véndese en todas las librerias, su precio 2 nacionales.

1er. Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Se avisa á los oficiales de este Regimiento que en cumplimiento á lo resuelto por la superioridad deben concurrir á enrrolarse en la mayoría del espresado, hasta el 30 de Junio próximo.

Así mismo se avisa á los enrolados en el espresado Regimiento que se consideren con derecho á ser esceptuados, presenten en forma sus derechos en la misma, hasta igual fecha.—Abril 16 de 1888.—*El Gefe.* A 17 v jn 30

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 683 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boissnard y Cia. de Cognac. jn1° pm.

«La Fluminense»—Cuyo 775 y 779, antiguo 267—Casa especial en tés y café, vinos finos, guayaba y duraznos en conserva. Se reparte á domicilio. Teléfono N. 426 —Sociedad Cooperativa Telefónica N. 419.
N.79—m 30 v jn 30

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Cajas de fierro argentinas contra incendio y ladrones, de los talleres *Casa Amarilla*. — Depósito central número antiguo 39 Piedad 359 número nuevo. A—p

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal A—ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Oporto—El legítimo es el que reciben los señores José García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Jerez—El que quiera tomar una rica copa de Jerez puede comprarlo en la casa introductora de los señores García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Picotin—La gran novedad en Paris. — Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Se venden particularmente—Manzanas ó terrenos pequeños en la «Villa Garibaldi». Ocurrir por datos al señor Eugenio Sicacdi, en La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Agua mineral Krondorf—La mejor y mas pura agua mineral alcalina, escelentes para el uso de mesa y remedio infalible en las afecciones del estómago, riñones, hígado y vejiga, comprobado por los certificados de los principales médicos de esta capital, como: Dr. P. N. Arata, Dr. José Penna Dr. Enrique del Arca, Dr. Antonio M. Battilana, Dr. Seco y muchos otros.—**TOKAY** y demas clases de vinos superiores, puros y legítimos de Hungria. Analizados por el señor jefe de la oficina química municipal Dr. D. P. N. Arata y declarados genuinos de superior calidad. Depósito general en la casa introductora de productos Austro Húngaros de NICOLAS MIHANOVICH, 25 de Mayo 471 (nuevo) M.—p

La empresa de la «Villa Garibaldi»—Ofrece á todo el mundo los terrenos de este floreciente pueblo. Por datos ocurir á La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

Terrenos—En el gran pueblo de recreo Villa Garibaldi, se rematan y venden particularmente terrenos. Apurarse que quedan pocos! Ocurrir en La Plata, á sus fundadores, calle 46 entre 6 y 5. M, y p

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p,

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Luis R. Leiva—280 Cangallo. — Casa de lujo.— Sastreria. A—p.

Tomás Drysdale y Cia.—Fierro patente y alambres de todas clases, Moreno 88 al 96. A—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

Cafeés torrados por el vapor concentrado. Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima *Aguila*. No descuidarse con las falsificaciones; Santiago del Estero 744. A—p.

LICITACIONES

Municipalidad de la Capital—PARA LA CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 11 de Junio del corriente á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas con un sello de 5 pesos mln., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que concidere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de Ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1888.—*El Secretario.* m 19 v jn 11,

PARA LAS OBRAS DE MEJORAS EN EL ASILO DE MENDIGOS—La Intendencia municipal recibirá propuestas el dia 20 de Junio del corriente á las 3 p. m., para las obras de mejoras en el Asilo de Mendigos, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas con un sello de 5 pesos mln., prévio depósito en la Secretaria municipal de 400 ps. en garantía de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El proponente cuya propuesta sea aceptada, depositará como garantia del cumplimiento del contrato en el Banco Nacional y á la órden del señor Intendente, el 10 o/o del valor total de la obra á construirse.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 21 de la Ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Junio 5 de 1888.—*El Secretario.* jn7 v jn20.

PARA LA TERMINACION DE UNA CONSTRUCCION EN EL PARQUE 3 DE FEBRERO, DESTINADA Á CABALLERIZA, ETC.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lúnes 16 de Junio á las 3 p. m. para la terminacion de una construccion en el Parque 3 de Febrero destinada á caballeriza, depósito, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que está en la Secretaria á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. prévio depósito en tesoreria de la suma de 200 $ mln que se devolverá á los interesados cuya propuesta no sea aceptada, una vez firmado el contrato, quedando como garantia hasta la terminacion de la obra el depósito del proponente á quien se le acepte su propuesta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Junio 6 de 1888—*El Secretario.* Jn 7 v 16

Obras del Riachuelo—Licitacion para la construccion de 45 metros lineales de muelles.—Por resolucion de la Comision Administradora, llámase á propuestas cerradas para el Miércoles 20 del próximo Junio á la 1 p. m. para la construccion de 45 metros lineales de muelle frente al Resguardo del Riachuelo, conforme al plano que existe en la oficina de la Comision, Rivadavia 141, y con arreglo al pliego de condiciones confeccionado al efecto; pudiendo los interesados concurrir á dicha oficina á tomar conocimiento de ambas piezas, todos los dias hábiles de 11 á 4 de la tarde.

Las propuestas las recibirá la Comision el dia y hora designado, abriéndolas en presencia de los interesados que concurran, reservándose el derecho de aceptar la que considere mas conveniente ó desechar todas.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1888.—*El Secretario.* m23 v jn20.

Licitacion para la reparacion de 60 metros lineales de muelle—El mismo dia y hora designados para la licitacion anterior se recibiran propuestas en las mismos condiciones que aquella para la reparacion que requiere el muelle lindero al anterior en una estension aproximada de 60 metros, debiendo los interesados ocurrir á la oficina de la Comision á imponerse del pliego de condiciones que servirá para la ejecucion de ese trabajo. m26 v jn20.

Junta superior de la armada—Construccion del edificio de la Escuela Naval—Se llama á licitacion pública por el término de 30 dias para la construccion del edificio para la Escuela Naval que se construirá en el puerto del Diamante en el punto que resulte mas conveniente segun el plano respectivo del terreno destinado con ese objeto.

Los licitantes deberán presentarse el 5 de Julio á las 2 p. m. en el local de la Junta Superior de Marina.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado á nombre del vice-presidente de la Junta en un sello de 5 $ y deberán ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de 2,000 $ mln, en efectivo ó en fondos públicos á nombre de dicho vice-presidente, y de un pliego de condiciones que podrán recibir todos los dias á partir de la fecha, en la oficina de edificios y construcciones militares, de 2 á 4 p. m.

En dicha oficina se hallan en exposicion los planos y se dará á los interesados todas las indicaciones que necesiten.

Las propuestas serán abiertas el dia indicado ante la Junta Superior de Marina, el director de la Escuela Naval y el jefe de la oficina de edificios y construcciones militares.—*El secretario.* jn5 v5jl

Comision del Censo—Licitacion para la impresion de los resultados del censo de la capital—Las propuestas deberán presentarse cerradas en la Oficina del Censo, Bolivar 43, hasta las 12 del dia 2 de Julio próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados y en presencia del Escribano Municipal.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguiente:

1° El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato del Censo Escolar Nacional correspondiente á 1883, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2° El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3° El tiraje será de 5000 ejemplares cada uno de los dos tomos de que se compondrá la obra, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 500 ejemplares en cuero, y la del resto en tela, con impresion dorada en la tapa delantera y el lomo.

4° A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5° Los primeros originales serán entregados á la imprenta por la Oficina del Censo, á mediados del mes de Agosto, dándose así al licitante que obtenga la impresion, el tiempo suficiente para proveerse de todos aquellos materiales que fuesen necesarios á objeto de dar un exacto cumplimiento á las obligaciones contraidas.

6° La imprenta suministrará á la Oficina del Censo tantas pruebas, cuantas deseara revisar el Presidente de la Comision Directiva, no pudiendo hacerse impresion definitiva alguna sin el *visto bueno* de éste, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

7° Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar diariamente á la Oficina del Censo cuando menos un pliego nuevo de ocho páginas para la correccion consiguiente.

8° De los 5000 ejemplares aquí mencionados deberán entregarse á la Oficina del Censo, cuando menos 1000 ejemplares á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de pesos 100 por cada dia de demora.

9° Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Presidente de la Comision Directiva del Censo, el 5 por ciento del costo total de la obra. Al objeto de esta caucion podrá calcularse cada tomo en 90 pliegos de 8 páginas cada uno.

10° Las propuestas deberán presentarse en un sello de pesos 5 como ordena la ley de sellos.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1888.—*El Secretario.* M 31 v 8 jn

EDICTOS

Civiles

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Jorge Alsina y Da. Dolores Rojas de Alsina** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 2 de 1888.—*Pedro R. Otero*, Secretario. N. 88—Jn 6 v 12 jl.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita á don **Sebastian y á doña Maria Eusebia Perez** para que dentro del término de cinco dias comparezcan á estar á derecho en el incidente promovido por los herederos de don Ventura Miranda y Martina Cepeda solicitando testimonio de un título, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 2 de 1888.—*Antonio Lódola*, Cabildo. N. 89—Jn 6 v 11 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Duhart**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N. 86—jn 6 v jl 12.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Angel Stagnaro** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Federico Molina*, Secretario. N. 85—jn 6 v jl 10

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 2ª Seccion de esta Capital, Sr. Don Luis Porse, se cita, llama y emplaza por el término de veinte dias, contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca **Don Ruperto Albarellos** ante este Juzgado dentro de dicho término, á contestar la demanda interpuesta por Don Emilio Otero contra él por cobro de pesos, bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888—*Miguel Herrera*—Talcahuano 89, N° 64—M. 21 v. jn 26.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Florentina Fernandez de Gutierrez**, á fin de que sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 61—M. 21 v. jn 26

Por disposicion del señor Juez de Prímera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea se hace saber por el término de quince dias que por ante el Juzgado á su cargo y secretaria del que suscribe se ha presentado el doctor don **German Aranda** en representacion de lo señores don Adolfo Gumbein y don Luis Link solicitando se le espida unos testimonios de las siguientes piezas agregadas á los autos testamentarios de don Santiago Gonzalez; primero escrito de fojas dos, segundo auto aprobatorio de la informacion fojas diez, tercero diligencias de mensura fojas quince, cuarto auto aprobatorio de la mensura fojas veinte á lo que el señor Juez, ha proveido de conformidad con citacion de los herederos de don Santiago Gonzalez.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1888—*Modesto Benavente*, Secretario. N. 72-m26vjn10.

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Galeano**, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888,—*Manuel Lacasa*, Secretario. N. 60—m 20 v 26 jn.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio dol presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Paula Areguate de Leguizamon**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Pedro R. Otero*. N. 57—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Emilio Cayol**, á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1888—*Manuel Lacasa*. N. 55—m 19 v jn 24.

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Candelaria del Cerro de Corvalan**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N: 56—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Victoria Levazzi de Nicolini**, á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1888.—*Julian Gelly*, Secretario. N. 84—jn 3 v jl 8.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Ferro y doña Ciriaca Espínola**, á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Antonio Lódola*, Cabildo. N. 62.—m 21 v 26 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Juana Duffy de Grierson** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo quo hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 4 de 18888—*Angel E. Raggio*, Secretario. N. 48—m 13 jn 16.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capilal de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Miguel Velazquez, doña Mercedes Laso, doña Maria Fancisca Velazquez, don Apolinario Arroyo, don Celestino Arroyo y doña Rufina Arroyo**, ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. N. 50—m 12 v jn 19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Evaristo Lopez**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. N. 76—m28 vjl 2.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Carlos Molina Arrotea, ha dispuesto hacer saber por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienro de **don José Giovanetti**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. N. 37—m 4 v jn 7.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de quince dias, que por ante el Juzgado á su cargo y Secretaría del que suscribe, se ha presentado **doña Isabel E. de Villamayor** solicitando se le espida un testimonio de la escritura de venta otorgada á favor de su finado esposo don Vicente Villamayor, hoy su sucesion, con fecha veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y tres; de una casa-quinta calle de Córdoba, á lo que el señor Juez ha proveido de conformidad con citacion del vendedor don José Boturi.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. N. 67—m 24 v 10 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Aspe de Daverio**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. N. 42—m 10 v jn 14.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel A. Dieggo**, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho..—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—*Miguel Herrera*, Secretario. N. 51—m 16 v 22 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Martina Monasterio de Biedma** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. N. 65—m 22 v jn 27.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Intancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ventura Miranda y doña Martina Cepeda** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Antonio Lódola*, Secretario. N. 78—m 30 v jl 6

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. don Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don German Sosa** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1888—*Manuel Lacasa*, Secretario. N. 75—m28 v jl 2.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Juan Bautista Bado** y doña **Luisa Lasso y Corado**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 10 de 1888. *Adolfo Lamarque*, Secretario. N. 53—m 17 v jn 21.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Agustin Gomez** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N. 73—m26 v jl3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Rosa Capurro, doña Maria Ciappi, doña Catalina Ibaldi y doña Rosa Costa** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1888.—*Julian Gelly*. Secretario. N. 46—m 12 v jn 18

Por disposicion del señor Juez de 1a. Istancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Roux** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1888.—*Julian Gelly*, Secretario. N. 43—m 4 v jn 14.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Miguel Areco** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N. 71—m 24 v jn 29.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que seconsideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo Kelly**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888.—*J. M. Casabal*, Secretario. N. 68—m 24 v 29 jn.

REMATES

Evaristo Villanueva

Judicial—En la calle Victoria 123 entre Perú y Chacabuco; el dia 8 de Junio de 1888 á las 12 m. procederé á la venta en remate público y por órden del señor juez de Paz de la seccion 2a de la Capital, de 1 mostrador cedro piedra mármol, 1 máquina para choppe con depósito de piedra mármol, 1 vidriera pequeña de cedro, 1 vasera de laton amarillo, 1 cuadro oleografia marco dorado, 2 cuadros mas oleografia marco negro, 1 escritorito pequeño de mostrador de cedro, 1 estante pino para libros y 1 estátua yeso bronceado; pertenecientes á la ejecucion que sigue D. Carlos Amaya y Ca. contra D. Guillermo Mundit por cobro de pesos. N. 87 jn6 v7jn

Montero y Darmandrail

Judicial—Importante remate de alhajas—Por órden del señor juez de Paz de la seccion 2a de la Capital y como perteneciente á la ejecucion seguida por los Sres. E. H. Jaccard y Ca. contra D Federico Isely.

El remate se efectuará en la calle Florida núm. 5 nuevo, el martes 12 de Junio á la 1 de la tarde y 7 1/2 de la noche, venderemos en remate público y por mandato del señor juez de Paz de la seccion arriba espresada y como perteneciente á la ejecucion citada una gran cantidad de alhajas que se encontrarán á la vista. N. 90 jn7 v13jn

Vicente Hoyo y Ca.

Judicial—En la Capital. De la propiedad calle Zeballos núm. 849, entre las de segunda Armonia y Caseros, perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni y de órden del Sr. juez de 1ª instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Buen terreno, 10 1/4 varas de frente por 50 de fondo. Tasacion $ 8,285 mln: base de venta 2/3 partes $ 5,284 con 33 cts.

El domingo 8 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate y dinero de contado la espresada propiedad, la que tiene un edificio compuesto de 7 piezas de material, 2 con techos de azotea y maderas duras, y las 5 restantes de tejuelas y fierro galvanizado, pisos de tabla, cocina, letrina, patios embaldosados, reboques en cal, pozo, etc.; y su terreno mide 8 metros 85 cts. de frente al este por 43 mts. 35 cts. de fondo. Títulos inmejorables. Por mas detalles á nuestro escritorio.

POR LOS MISMOS

Judicial—En la Capital. De la finca calle Estados Unidos núm, 1006 (antiguo), perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni y de órden del Sr. juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea. Reconoce una hipoteca de $ 1,500 en cédulas série I (mas ó menos) con la que podrá cargar el comprador. Tasacion $ 7,344, base de venta 2/3 partes $ 4,896.

El domingo 8 de julio á las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad que se halla edificada en un terreno compuesto de 8 mts. de frente al norte por 27 mts. 45 cts. de fondo al costado oeste y 27 mts. 39 cts. al este, teniendo en este costado un martillo á su favor de 39 cts. de ancho á los 4 mts. 45 cts. de la línea de la calle, siendo su contrafrente de 7 mts. 85 cts.; tiene 5 piezas de material, cocina, letrina, frente y reboques en cal, patios embaldosados, pisos de tabla, etc. Títulos perfectos. Por mas detalles á nuestro escritorio.

POR LOS MISMOS

Judicial—En la Capital—De la central propiedad calle General Viamont núm. 51 (antiguo) entre las calles de Reconquista y 25 de Mayo—Edificio de 2 piezas muy bien construidas—Reconoce una hipoteca de $ 8,000 mln. en cédulas série I—¡Local hoy muy importante!—Bsse de venta 2/3 partes de la tasacion, $ 16,878.67 cts. Tiene 12 habitaciones y demás comodidades—¡Aprovechar!

El domingo 8 de julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y por órden judicial la propiedad arriba ospresada, perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni, y la que está edificada en un terreno compuesto de 8 mts. de frente al sud por 18 mts. 47 cent. de fondo, teniendo un piso bajo y otro alto; el primero consta de 5 habitaciones, cocina, letrina, 2 patios, todo edificado en cal, maderas duras, piso de mármol en el primer patio y zaguan, pisos interiores de madera, cielo raso de yeso, puerta de calle de cedro, puerta cancel en el zaguan, etc., y el segundo piso conrta de 7 habitaciones, cocina, letrina y despensa, todo en cal, maderas duras, vestíbulo con vidriera, pisos de mosaico, pisos interiores de madera, escalera mármol y cedro, escalera de fierro para el servicio, cielos raso de yeso y demás comodidades, todo lo que ha sido tasado en la suma de $ 25,318 mln, siendo la base para la venta las 2/3 partes. Títulos garantidos.

Por otros detalles á la secretaria del Dr. Abel Miranda ó á nuestro escritorio Victoria 31, pieza 6.

Nota importante—La hipoteca que reconoce la propiedad podrá el comprador tomarla á su cargo pagando la diferencia entre el valor nominal y el de plaza, al tipo que tengan el dia de la venta.

Todo comprador estará obligado á dar garantia por su compra. jn5 vjl8

Pedro Ebbeke y Ca.

Judictal—De una quinta inmediata al pueblo de Adrogué perteneciente á la testamentaria de la señora doña Fidela Sosa de Orellano.

El Domingo 8 de Julio á las 2 de la tarde y en la misma quinta: venderemos al dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea la hermosa y bien situada quinta arriba mencionada formando esquina á dos calles sin nombre, lindando por el frente S. O. calle en medio con don Pablo Oporto, por el fondo con doña Líbera Orellano de Oporto, al N. O. con don Pablo Oporto y S. E. calle en medio con don Ramon Hunt.

El terreno mide 124 metros 50 cents. de frente al S. O. y 329 ms. 50 cents. de fondo al N. E.; hay un edificio en el fondo del terreno sobre la calle y próximo al costado lindero con doña Líbora Orellano de Oporto dividido en dos partes; la primera tiene 3 habitaciones unidas de madera con techo de zinc y piso de madera y la segunda un galpon viejo con techo de zinc, cocina de material, pozo de balde con brocal de material. En la esquina y próximo á las dos calles este terreno tiene un segundo grupo compuesto de 3 piezas unidas y otra separada, techo de teja francesa, pozo de balde con brocal de material.

Tasacion 4400 pesos mln. Base de venta las dos terceras partes, que son 2933 pesos 34 cents. mln.

NOTA—El comprador abonará al tiempo de venta el 5 o|o como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

Por mas datos á la Secretaria del señor doctor don Abel Miranda ó á nuestra casa calle Perú N. 158 (antes 80) entre Victoria y Alsina. m30 v 8 jl.

POR LOS MISMOS

Judicial—De dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Fidela Sosa de Orellano.—El mártes 3 de Julio á las 2 de la tarde venderemos dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea, las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaria arriba mencionada, á saber:

La casa situada en esta Capital calle Segunda Corrientes N. 447 nuevo entre las de Bollini y Bulnes, compuesta el terreno de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, 57 metros 15 centímetros de fondo al lado Oeste y 58 metros, 01 centímetros de fondo en el lado Este. El edificio se compone de tres habitaciones, cocina, etc,

Tasacion. pesos 4649 y 28 centavos moneda nacional.—Venta *ad corpus* con la base de dos terceras partes de la tasacion que son 3099 pesos 52 centavos moneda nacional.

En seguida y en la misma casa calle Segunda Corrientes N. 447 nuevo, procederemos á la venta de una quinta en el pueblo de Chivilcoy y señalada en el plano General de este pueblo con el número 371. Linda al NE: con doña Inocencia Villaruel y don Martin Orellano, al SO. con don Pedro Banegas, al NO. con don Gustavo Loyer de la Sarthe y al SE. con don Diego Cisneros. El terreno mide 103 metros 90 centímetros de frente y 190 metros 50 centímetros de fondo.

Tasacion, pesos 300 moneda nacional. Base de venta las dos terceras partes que son 200 pesos moneda nacional.

NOTA—Los compradores abonarán al tiempo de la venta el 5 olo como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

Por mas datos á la Secretaria del señor doctor don Abel Miranda, ó á nuestra casa, calle Perú N. 158 (antes 80) entre Victoria y Alsina. m 27 v 3 jl.

M. Canabal y Cia.

Judicial—De un terreno y casillas de madera, situado en la Boca del Riachuelo, calle Progreso núm. 104, entre General Brown y Necochea.

Por orden del señor Juez de 1a. Instancia, doctor don Carlos Molina Arrotea, y perteneciente á la testamentaría de doña Demetria Muñoz de Lamota.

El domingo 10 de Junio á las 3 p. m. procederemos á la venta de dicha propiedad compuesta de 12m50 cents de frente al N. por 43m30 cent. de fondo al S. formando un total de 541m25 m. cuadrados con varias casillas de madera en perfecto estado.—Base para la venta: 7,000 ps. mln.

Venta ad-corpus, situacion inmejorable á un paso del gran puerto Madero, el punto mas comercial de la Capital, no se oirá oferta que no esceda de la base indicada; todo comprador abonará el 5 o|o en garantía al firmar el boleto. Para ver los espedientes ocurrir á la Secretaría del doctor Abel Miranda; por informes á los martilleros Rivadavia núm. 550, antiguo. my 6 v jn 10.

David Garcia

Judicial—De una casa situada en la calle de Chile 944 con frente al Norte, el domingo 24 de Junio á las 3 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de don José Torrens y doña Rosa Riso, la mencionada propiedad compuesta de 4 piezas de material, 1 galpon, cocina, letrina, pozo y un parral; midiendo su terreno 7 metros 7 centímetros de frente al Norte, por 23 metros 83 centímetros de fondo al Sud, tasado todo en 6,642 pesos 66 centavos moneda nacional. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion. Los autos tramitan por la Secretaria del Escribano Raggio, Cabildo, Bolivar 21.

NOTA—El comprador entregará el 5 o|o como garantia al firmar el boleto de compra, N. 54—m 19 v 24 jn.

H. Baizan

Judicial—EL DOMINGO 24 de Junio, á las 4 de la tarde de 9 lotes de terreno y una casita, situada en la prolongacion de la calle de Piedad, General Viamont y F. Carril, 4 cuadras antes de llegar á la estacion Caballito. Por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la Nacion doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de don Antonio Duro. Cuyo pormenor y tasacion es como sigue: terreno formando esquina á General Viamont y calle de Piedad, Ferro Carril mide 17 mts. 54 cts. de frente á la primera calle, al Este por 34 mts. 61 cts. por el fondo al Oeste calle Piedad costado Sud, por el costado Norte 32 mts. 84 terminando en en el fondo Oeste en 17 mts. 32 dando una área cuadrada de 584 mts. 88 cts. tasado á pesos 5 mln. el metro cuadrado, incluso edificio de 3 piezas, cocina y letrina importa ps. 2924. 40, 2/3 partes y base para la venta 1940.60 B. 5 lotes con frente á Piedad línea de ferro garril del Oeste y frente Sud, cada lote mide 7 mts. 79 cts. por 43 mts. de fondo al Norte, área de cada lote 377.50 ó sea el total de los 5 lotes son 1687.50 mts. cuadrados tasados á 3 ps. mln el metro cuadrado importan todos ps. 5062.59 mln. 2/3 parte y base ps. 3375 mln., C. 3 lotes de terreno con frente al Este. Boulevard General Viamont, lindando con el terreno de la esquina, teniendo el primero 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. 50 cts. de fondo al Oesle; por el costado Sud y Norte 37 mts. equivalente el todo á una área de 279 mts. cuadrados. El segundo linda con el anterior mide 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. de fondo al Oeste, costado Sud y Norte 35 mts. eqivalente el todo á una área de 268 mts. cuadrados. El tercero lote está ubicado distante 8 mts. 66 cts, al Norte del último frente tambien al boulevard Genaral Viamont teniendo 8 metros 66 cts. por 34 mts. de fondo por el costado Sud y 33 mts. por el costado Norte equivalente á una área de 255 mts. cuadrados, área total de los 3 lotes 802 mts. 37 cts. cuadrados tasados á ps. 3.50 mln. el metro cuadrado, hace la suma de ps. 2809.62, 2/3 partes y base 1872.04 mln.

Cuarto; un terreno ubicado en la calle de Cangallo teniendo de frente al Norte 7 mts. 79 cts. por 63 mts. 75 cts. de fondo al Sud, lindando con los terrenos de esta misma testamentaria dá una área de 390 mts. 94 cts. tasado á ps. 3.30 el metro cuadrado hace la suma de ps. 1,398.78. 2/3 partes á base 867.85. Por mas datos ocurran á mi escritorio ó al Secretario señor Pedro Otero, Cabildo. N. 59—m19 v 21 jn.

POR EL MISMO

Judicial—El Jueves 21 de Junio á las 4 de la tarde en la calle de Victoria N. 31, escritorio 22, Pasage Roverano. Se rematarán un monton de terrenos tasados á dos reales cada uno. Por órden del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos y como pertenaciente á la testamentaria de don Antonio Duro lo único que les recomiendo es que no se vayan á clavar, si es que compran por la tasacion al imponerse de las tasaciones se van á quedar sorprendidos del baratillo, el que tasó ha tenido presente los valores del tiempo de Rosas—Allá vá el pormenor:

PRIMERO—Un terreno, en el Pueblo de Chivilcoy, ubicado á una distancia de la esquina N. O. manzana N. 452, de 25 mts. 98 cents. con frente de 17 mts 32 cents N. O. calle N. 48, por 34 mts. 74 cents. de fondo al S. E, equivalente el todo á 589 mts. 86 cents. cuadrados; tasado el todo en $ 353.91 en dos terceras partes y base para la vente $ 235.99.

SEGUNDO—Terreno de chacra, en el pueblo de Pontevedra, Partido de Merlo—1° una manzana compuesta de 866 metros por cada frente, igual á 7499 mts. 56 cents. cuadrados, señalado en el plano general con la letra D. Lote N. 83, lindando por el N. O. calle en medio con el lote 84, por el S. E. con la letra E., por el Este con la letra F. y por el N. O. con la letra B. tasado el todo en ps. 240 mln. —B—Lote 217, con igual número de mts. cuadrados como el anterior, son sus linderos por el N. E. calle en medio N° 214 por el S. O. con la manzana letra C., por el S. E. con la letra F. y por el N. O. con don Enrique Gomez, en ps. 240 mln. 2/3 partes 160 mln.—C—Un terreno de igual dimension que la anterior. lote N° 204, indicado con las letras C D en el plano con frente al N. E. calle en medio con el lote N° 208, por el N. O. con las manzanas a. b. y por S. E. con las manzanas e. f. tasado en ps. 240 mln., 2/3 partes y base ps. 160.—D—Un lote de terreno en el pueblo de Pontevedra, compuesto de 8 mts. 66 cts. de frente al N. E. por 43 mts. 30 cts. al S. E. lindando calle por medio de las Naciones con la manzana 32, por el S. O. el lote N. 5 y por el S. E. con el lote N° 12 y por el N. O. con el 14, área total 364 mts. 8 cts. cuadrados, tasado en ps. 65 mln. 2/3 partes y base ps. 43.33.

TERCERO—Tres manzanas de terreno en el pueblo de Márcos Paz, calle en medio con la via del Ferro Carril del Oeste, señaladas en el plano del pueblo y chacras con los números 87 al 107 inclusive, compuesta cada una de 121 mts. 21 cts, de frente al Norte por 146 mts. de fondo al Sud lindando con el doctor Eustaquio Feijor, por el Este con don Juan C. Boerr y por el Oeste calle por medio con don Manuel Feijor, tasado el todo en ps. 2127.78, las 2/3 partes y base para la venta ps. 1418.52 mln.

CUARTO—Un lote de terreno en La Plata, manzana número 300. lote 10. Mide 10 mts. al N. E. por 30 de fondo calle en medio con la manzana quinta núm. 300 por el fondo con el lote 13. por el S. E. con el núm. 11, por el S. O. con el núm. 9, metros cuadrados 300, tasado el todo en ps. 240. 2/3 partes y base para la venta ps. 160 mln.

QUINTO—3 lotes de terreno en la provincia de Santa Fé (antes del nuevo deslinde de Santiago del Estero) paraje denominado «Chaco Chaco» señalados por un plano particular de remate con los núms. 61, 67 y 68 letra B, suerte 18. Son 60 cuadras de 108 mts. 25 cts. por costado de cada cuadra, igual á 11718 mts. 10 ctm. cuadrados ó sean 70 hectáreas, 30 áreas y 63 centiáreas, tasado el todo en pesos 351. 54, 2/3 partes y base para la venta ps. 234.36. Sus linderos son por el Sud, Tomás Arnola, por el Este Eduardo y Laureano Bonorino y por el Oeste Manuel Torres y hermanos Bonorino.

SESTO—«Terrenos de chacra». Tres medias suertes de chacras ubicadas en el departamento de San Justo, provincia de Córdoba, lindando con la proyectada «Colonia Santa Rita» señaladas la mitad de estas suertes con los núms. 132, 134 y 135; mide cada una 433 mets. 30 cent. cuadrados ó sean 56 hectáreas. 38 áreas y 34 centiáreas, tasada cada hectárea á 5 ps. mln. total de ps. 281.85, 2/3 partes y base para la venta ps. 187.96, sus linderos son: el señor Magnin y la colonia Santa Rita de todas estas medias suertes. Para mas pormenores, ocurran á la secretaria del doctor Cabildo. N° 58—M. 19 v. J. 21